



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 25 de Julio de 2000.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 119/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2027, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El expediente N° 119/98 presentado por los vecinos Pablo Rosales, Víctor Mansione y Rubén Darío Basiles.

CONSIDERANDO: Que lo solicitado por los peticionantes está de acuerdo con las necesidades por estos requeridas.

Que, dado que la misma fuere obra y dirección del Arquitecto Alejandro Bustillo, quien fuera reconocido arquitecto a nivel Nacional por sus obras.

Que este hecho fortalece aún más lo solicitado por los peticionantes.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2027.

ARTICULO 1°.- Declárase a la Capilla "La Sagrada Familia" de Antonio Carboni, Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de Lobos.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.----

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.

- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

Secreto
Lobos

Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.